



CIRCULAR No. 03

(Febrero 03 de 2020)

DE: RECTORÍA

PARA: DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, PADRES DE FAMILIA Y DIRECTIVOS-DOCENTES

ASUNTO: INFORMES VARIOS

Cordial saludo.

Con la intención de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 1050-004014 del 31 de octubre de 2019, a través de la cual estableció el Cronograma Escolar año escolar 2019, y de conformidad con disposiciones legales y a lo dispuesto en las Circulares SEMIBAGUE 2 y 3 de 2020, se establece:

➤ **ACTUALIZACIÓN HOJAS DE VIDA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA IEAN:**

Comendidamente les solicito, revisar las hojas de vida, la cual se encuentra a su disposición en los archivos de la Institución, ubicados en la Secretaría, para que con la mayor brevedad posible -**Tercera semana de FEBRERO**-, actualicen: último grado de escalafón docente, la dirección de residencia, el correo electrónico, número de teléfono/celular, títulos profesionales obtenidos actos administrativos de vinculación al ente territorial municipio de Ibagué Grado de Escalafón Docente y/o Grado de auxiliar administrativo – **Todos: fotocopia simple**-.

➤ **SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR:**

De conformidad con lo dispuesto por la SEMIBAGUE en las Circulares 2 y 3 de 2020, se informa que:

1. LOS **ESTUDIANTES QUE REPROBARON** EL GRADO CURSADO DURANTE EL AÑO 2019, **PERDIERON EL DERECHO AL SUBSIDIO DEL TRANSPORTE ESCOLAR** EN EL 2020.
2. LOS **QUE ESTUDIANTES QUE FUERON PROMOVIDOS** AL FINAL DEL 2019, AL GRADO SIGUIENTE, CONTINUARÁN GOZANDO DEL SUBSIDIO DEL TRANSPORTE ESCOLAR, **PERO DEBEN CERTIFICAR POR ESCRITO QUE RESIDEN A MAS DE 2 Km DE DISTANCIA DE LA SEDE ESCOLAR. –Principio de Buen Fe-**, el cual deben radicar en el SAC de la IEAN, a más tardar el JUEVES 06 de Febrero
3. LOS **ESTUDIANTES NUEVOS DE LA IEAN**, que RESIDAN A MAS DE 2 Km, debe su acudiente o padre de familia, **CERTIFICAR POR ESCRITO QUE RESIDEN A MAS DE 2 Km DE DISTANCIA DE LA SEDE ESCOLAR. –Principio de Buen Fe-**, el cual deben radicar en el SAC de la IEAN, a más tardar el JUEVES 06 de Febrero y adjuntar **FOTOCOPIAS**: del Registro Civil del estudiante, de la Tarjeta de Identidad del estudiante, de la Cédula de Ciudadanía de su Acudiente, Certificación Bancaria reciente que tiene una Cuenta de Ahorros ACTIVA-.

➤ **CONVOCATORIA TIENDA ESCOLAR:**

SE FIJA EN CARTELERA Institucional y en el portal web <http://www.ieantonionarinocoello.colegiosonline.com/>

➤ **RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE ATIENDEN POBLACIÓN ESCOLAR:**

El centro educativo se erige en garante y adquiere la obligación de responder por los actos del educando que pudieran lesionar derechos propios o ajenos, es decir, que la obligación de cuidado de los maestros con respecto a los alumnos origina responsabilidad de los centros educativos y de los mismos maestros por cualquier daño que los alumnos puedan llegar a causar o sufrir aunque aquellos puedan exonerarse de responsabilidad si demuestran que actuaron con absoluta diligencia o que el hecho se produjo por fuerza mayor, caso fortuito o culpa exclusiva de la víctima.”(Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, expediente 15661, diciembre 5 de 2005; sentencia de septiembre 7 de 2004 expediente 14869).

POR LO ANTERIOR: *No dejar solos a los estudiantes en el aula de clase y/o durante su hora de clase, No devolver para la casa estudiantes y/o expulsarlos de clase, No permitir la salida de estudiantes fuera de la Sede Escolar, durante la Jornada académica, salvo que el Padre de Familia pase personalmente a recogerlo y deje constancia escrita que se lleva a su hijo; No es responsabilidad de los docentes el transportar estudiantes en sus vehículos, y por el contrario está expuesto a comentarios que le pueden estar complicando su tranquilidad; Las Excursiones o Paseos de Fin de año deben programarse en tiempo de vacaciones de los educandos y bajo la responsabilidad de los Padres de Familia. El costo del viaje debe ser asumido totalmente por el padre de familia. No rifas, ni cuotas.*

Fraternalmente,

-Original Firmado-

JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO
Rector

“Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes”

Rectoría: Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima E-mail Institución: ieancoco@hotmail.com